

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Registro: Resolución CNV 386-08 Fecha de Resolución: 3 de diciembre de 2008 Modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014 Monto Registrado de la Emisión: US\$ 10,000,000.00 BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

Plazo Indefinido

Calle 50, Edificio Corporación Finanzas del País, Panamá, República de Panamá.

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS DE CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Mediante Resolución CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008 (modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014), la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos ("Bonos") a ser emitidos por CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. ("El Emisor") hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10.000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Serie

Monto de la Serie

US\$ 1,000,000.00

Plazo

Base del cálculo de tasa

Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días.

Tasa de Interés

Pago de Intereses

Mensual, los días 15 de cada mes correspondiente hasta su fecha de Vencimiento redención anticipada.

De no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día hábil siguiente.

Pago de Capital

al vencimiento, salvo que el Emisor decida redimirlos de forma anticipada.

Fecha de Oferta Fecha de Emisión 03 de octubre de 2018 05 de octubre de 2018

Fecha de Vencimiento

05 de octubre de 2023 No está garantizada.

Garantía Redención anticipada

El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los Bonos de una o más series en cualquiera de las fechas de Pago de Interés dando aviso a los Tenedores con al menos treinta (30) días con antelación, mediante publicación en dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en la que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todos Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención. El Emisor podrá ejercer el derecho de redención anticipada una vez transcurridos veinticuatro (24) meses de las respectivas fechas de emisión de las series B,C, D, E y F.

Uso de los Fondos

Los Fondos serán utilizados para financiar capital de trabajo. Pacific Credit Rating.

Nombre de la Calificadora

PAA+.

Calificación Otorgada a la Emisión

Fecha de impresión de suplemento 27 de junio de 2019.

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Director